

Resolución Ministerial

118-2001 MTC/15.03

Lima, 16 de marzo de 2001

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N°685, creó la empresa de Servicios Postales del Perú Sociedad Anónima, SERPOST S.A., otorgándole la concesión sin exclusividad del servicio postal en todo el país con carácter de administración postal del Estado.

Que, el Decreto Legislativo N°685, dispone que el patrimonio de SERPOST S.A. estará constituido por los bienes, muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, de la Dirección General de Correos que no le sean indispensables para el desempeño de sus funciones, los cuales serán aportados por el Estado al capital de la empresa;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°24-94-MTC, dispone que la relación de bienes de la Dirección General de Correos que serán transferidos como aporte del Estado al capital social de la empresa SERPOST S.A., se aprobará mediante Resolución del Titular del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, mediante Resolución Ministerial N°072-2000 MTC/15.03., se modifica la conformación de la Comisión designada a través de la Resolución Ministerial N°331-98-MTC/15.03, encargada de culminar el proceso de transferencia de los bienes muebles e inmuebles y acervo documentario a la empresa SERPOST S.A.;

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales, mediante Oficios N°0365-2001/SBN-DPI y N°0431-2001/SBN-DPI, detallo seis (06) bienes inmuebles, respecto de los cuales se ha verificado su situación registral y otorgado conformidad a su tasación; y,

De conformidad con el Decreto Ley N°25862, Decreto Legislativo N°685 y Decreto Supremo N°24-94-MTC.

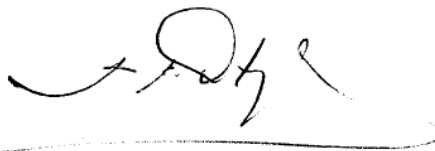


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la relación de seis (06) inmuebles de la Dirección General de Correos, que serán transferidos como aporte del Estado al capital social de SERPOST S.A., cuyas características se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a las Oficinas competentes de este Ministerio.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

gus.